



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 532/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 600/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ JUBILACIÓN ORDINARIA - DE LA CRUZ MARÍA ADELA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros, Señor Pedro Gustavo VELA, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 15° inciso "c" de la Ordenanza N° 11.740/2012, dicta Resolución N° 1.988, bajo Acta N° 716, mediante la cual hace lugar al pedido de jubilación ordinaria a favor de la Señora María Adela DE LA CRUZ, DNI N° 12.095.188, por hallarse comprendido en la normativa de la Ordenanza citada precedentemente.

Que por otra parte, para gozar del beneficio, es necesario acreditar el cese en sus funciones como empleado municipal de Planta Permanente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** CONCÉDASE el cese de servicios a la Señora María Adela DE LA CRUZ, DNI N° 12.095.188, domiciliada en calle Galeano N° 2.281 de esta ciudad, quien desempeñaba tareas como Operaria Especializada, Categoría 3º del Escalafón General en la órbita del Área Niñez de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria conforme lo estatuido en la Ordenanza N° 11.740/2012.

**ARTÍCULO 2º.-** OTÓRGUESE el cese concedido en el artículo precedente con retroactividad al día 30 de junio del año 2022, agradeciéndosele a la agente por los servicios prestados en esta Municipalidad.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Dirección de Personal, abónense los salarios que pudieren corresponder.

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de baja en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*